

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 006 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300308

N° E/M : 06319

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :		Moneda : S/.	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	352000011998	CURSO CAPACITACION DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

### Requerimientos Técnicos:

Según a las Términos de Referencia del Requerimiento

Atentamente;



**Requerimiento  
Términos de Referencia**

1747

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
Actividad Operativa:	"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN EL BARRIO DE WICHAYPAMPA, SANEAMIENTO Y DRENAJE EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION DE APURIMAC".
Denominación de la Contratación:	<u>SERVICIO DE CAPACITACION DE GESTION SOSTENIBLE DEL ALCANTARILLADO Y SU IMPACTO EN LA COMUNIDAD</u>

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente SERVICIO DE CAPACITACION DE GESTION SOSTENIBLE DEL ALCANTARILLADO Y SU IMPACTO EN LA COMUNIDAD, con la finalidad de capacitar a los comuneros de gestión sostenible de alcantarillados y sus problemáticas para que puedan conocer sobre el impacto así mismo para el cumplimiento de las metas de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN EL BARRIO DE WICHAYPAMPA, SANEAMIENTO Y DRENAJE EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION DE APURIMAC".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
➤ Fuente de financiamiento 18 (Canon Sobre Canon)	268

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo del SERVICIO DE CAPACITACION DE GESTION SOSTENIBLE DEL ALCANTARILLADO Y SU IMPACTO EN LA COMUNIDAD es para realizar las capacitaciones sobre los temas de gestión sostenible del alcantarillado y su impacto en el distrito de challhuahuacho para sus respectivos conocimientos.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**3.1 Descripción del servicio a contratar**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	01	SERVICIO	<b>CURSO DE CAPACITACION DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de los residuos orgánicos en las redes de desagüe.</li> <li>La importancia de los sistemas de los alcantarillados y su impacto.</li> <li>La problemática de las redes de desagüe en el distrito de Challhuahuacho.</li> <li>Talleres de capacitación en gestión de alcantarillados.</li> <li>Como controlar sobrecarga de hidráulica en los alcantarillados.</li> <li>Los sistemas de alcantarillado y su impacto en el medio ambiente</li> <li>¿Como realizar mantenimiento de alcantarillado?</li> <li>¿Cuál es el impacto del desastre de alcantarillado?</li> <li>¿Como mejorar el uso adecuado de los alcantarillados?</li> <li>¿Cuáles es la importancia de una planta de tratamiento de aguas residuales?</li> <li>Normas de seguridad</li> <li>Impactos ambientales.</li> </ul>

**3.2 Actividades a realizar**

- Manejo de los residuos orgánicos en las redes de desagüe.
- La importancia de los sistemas de los alcantarillados y su impacto.
- La problemática de las redes de desagüe en el distrito de Challhuahuacho.
- Talleres de capacitación en gestión de alcantarillados.
- Como controlar sobrecarga de hidráulica en los alcantarillados.
- Los sistemas de alcantarillado y su impacto en el medio ambiente
- ¿Como realizar mantenimiento de alcantarillado?
- ¿Cuál es el impacto del desastre de alcantarillado?
- ¿Como mejorar el uso adecuado de los alcantarillados?
- ¿Cuáles es la importancia de una planta de tratamiento de aguas residuales?
- Normas de seguridad
- Impactos ambientales.

NOTA: El servicio a prestar es a todo costo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
Cristhian Pineda Pineda  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP: 280221



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
G.S.M. SERVICIOS MUNICIPALES

Atento: **Antonio Naccha Romero**  
CIP 215431  
RESIDENTE



**3.3 Plan de trabajo**

El capacitador desarrollara un plan de trabajo como instrumento de planificación y guía para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos durante el periodo contratado. Se presentará juntamente con el informe final. Asimismo, este deberá comprender los siguientes aspectos:

- Antecedentes
- Objetivo para lograr con la capacitación
- Base legal
- Marco teórico
- Delimitación del área de influencia.
- Público objetivo
- Descripción del contenido de la capacitación.
- Metodología a emplear.
- Cronograma detallado de las acciones a realizar.
- Bibliografía.
- Panel fotográfico

**3.4 Seguros**

SEGURO CONTRA ACCIDENTES

**3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

NO CORRESPONDE

**3.5.2 Soporte técnico**

NO CORRESPONDE

**3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento**

NO CORRESPONDE

**3.5.4 Otras prestaciones accesorias**

NO CORRESPONDE

**3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio**

**3.6.1 Lugar**

En el centro recreacional Challhuapuquio en el barrio salvador a 5 minutos de la Municipalidad que corresponde a la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN EL BARRIO DE WICHAYPAMPA, SANEAMIENTO Y DRENAJE EN EL AREA URBANA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGION DE APURIMAC."

**3.6.2 Plazo**

El plazo de prestación del servicio será de **10 días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

**4.1 Equipamiento**

**A. Equipamiento estratégico**

El servicio prestado tendrá las herramientas adecuadas para el desarrollo del servicio.

**B. Otro equipamiento**

NO CORRESPONDE

**4.2 Infraestructura estratégica**

**4.3 Personal**

**A. Personal clave**

**a. Personal 1**

- ✓ Profesión: ingeniero ambiental, biólogo, sanitario, industrial y/o civil colegiado y habilitado.
- ✓ Experiencia del contratista: 02 a más servicios, trabajos en temas similares.

**Actividades**

- ✓ Capacitación de seguridad.

**b. Personal 2**

NO CORRESPONDE

**B. Otro personal**

NO CORRESPONDE

**Requisito del postor**

- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- ✓ Ruc en estado ACTIVO y HABIDO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
*[Firma]*  
Ing. Carolina Irujo Palacios (Intental)  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP: 280221

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
G.S.M. SERVICIOS MUNICIPALES

*[Firma]*  
Ing. Antonio Rincón Romero  
CIP 215431  
RESIDENTE



**5.1 Otras obligaciones**

**5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

NO CORRESPONDE

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

NO CORRESPONDE

**5.2 Adelantos**

NO CORRESPONDE

**5.3 Subcontratación**

NO CORRESPONDE

**5.4 Confidencialidad**

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación el cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estado prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definido por la MUNICIPALIDAD DE CHALLHUAHUACHO en materia de seguridad de información de dicha obligación comprende la información que se entrega. Como también los que se generan durante la realización de las actividades y la información productiva una vez que se haya concluido el servicio.

**5.5 Propiedad intelectual**

NO CORRESPONDE

**5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual**

NO CORRESPONDE

**5.7 Conformidad de la prestación**

La conformidad será otorgada por el Residente con visto bueno del Supervisor de Obra, previa presentación informe y panel fotográfico.

**5.8 Forma de pago**

El pago del servicio es de manera única y se realizará al culminar el servicio previa presentación del informe y panel fotográfico por MESA DE PARTES DE LA MUNICIPIALIDAD.

La forma de pago estará sujeta al informe de conformidad del área usuaria.

**5.9 Fórmula de reajuste**

NO CORRESPONDE

**5.10 Otras penalidades aplicables**

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$$

$$F \times \text{Plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

A) Para bienes y servicios: F = 0.40

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula.

**5.11 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:**

**5.11.1. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO**

A la descripción de este contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negocio, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATO se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitación, donación o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionario público, servidores públicos, locadores del servicio o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personas necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señaladas.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcial del contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos. Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

**5.12 Garantía**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
U.S.M. SERVICIOS MUNICIPALES  
Manuel Antonio Naccha Romero  
CIP 215431  
RESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
Cristian Vilson Palacios Pimentel  
CIP: 280221



El contratista deberá garantizar su cumplimiento con las obligaciones establecidas en el contrato, como el desempeño de las tareas asignadas, la observancia del horario laboral y la confidencialidad de la información

**5.13 Solución de controversias**

Las partes deberán acudir a la conciliación como una alternativa de solución de controversias según el contrato

**5.14 Resolución de contrato por incumplimiento**

La entidad podrá resolver el contrato de manera unilateral en caso de que el contratista incumpla con las Especificaciones técnicas (EETT) establecidas en el presente proceso, sin perjuicio de la aplicación de penalidad y demás acciones que corresponda conforme a la normativa vigente.

Se considerará incumplimiento de las EE.TT, entre otros:

- La entrega de bienes que no se ajuste a las dimensiones, materiales, acabados o característica técnicas mínimas requeridas.
- La falta de certificación, ensayos o documentos técnica exigida como parte de las EE. TT.
- El uso de materiales sustitutos no autorizados, que afecten la calidad, durabilidad o funcionalidad del bien.
- La negativa a reponer los bienes observados por no cumplir con lo requerido, dentro del plazo otorgado por la Entidad.
- Cualquier otro incumplimiento técnico que afecte la idoneidad, resistencia o vida útil del productor contratado.

**5.15 Gestión de riesgos**

Con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno y conforme del contrato, el contratista deberá garantizar su cumplimiento con las obligaciones establecidas en el contrato, como el desempeño de las tareas asignadas en su debido tiempo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALHUANAHUACHO  
G.S.M. SERVICIOS MUNICIPALES

*Manuel Acosta*  
Manuel Acosta Rosero  
CIP 215431  
RESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALHUANAHUACHO  
OOTABAMBAS - APURÍMAC

*Cristina*  
Cristina Leon Pantoja  
INSPECTORA DE OBRA  
CIP 180221



**ANEXO N° 4**  
**DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR**

Señor:

**JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.**

Presente:

**De mi mayor consideración:**

**El que suscribe:**

Nombre y razón social			
Domicilio legal:			
Representante legal:			
RUC N°:		DNI N°:	
Distrito:		Provincia:	
Departamento:		Celular:	
Correo Electrónico:			

**Declaro bajo juramento, lo siguiente:**

1. Tener conocimiento de todo el contenido de la Directiva Interna de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para las contrataciones iguales o inferiores a 8UITs, y me someto a la norma.
2. Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
3. No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
4. Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en la Ley N° 31564—LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
5. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades y de corresponder (No percibo del estado peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que sería incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión de servicios prestados).
7. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
8. No tener dentro de la Entidad parientes hasta e segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios, directos, servidores públicos y/o personal de confianza, no haber incurrido y no incurrir en acto de corrupción.

Asimismo, autorizo que:

1. **SE NOTIFIQUEN AL CORREO ELECTRONICO INDICANDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:**
  - a. Notificación de orden de compra y/o servicio
  - b. Notificación de observaciones, ampliaciones de plazo, resolución de orden de compra/servicio/ contrato o cualquier otra comunicación de la ejecución contractual de todo en procedimiento administrativo con la entidad.
2. **AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS Y DETRACCIONES (LLENAR OBLIGATORIO)**

N° CCI:	BANCO
CUENTA DE DETRACCION:	BANCO

La presente declaración jurada se realiza en virtual del PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del D.S. N° 04-2019- JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744, Ley del procedimiento Administrativo General; por lo tanto, me someto a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Challhuahuacho, a los..... Días del mes de..... Del 20...

.....  
Firma, nombre y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.



**ANEXO N° 5**  
**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD**

Yo,....., identificado(a)  
con DNI N° ....., representante legal de (en caso  
corresponda)....., con RUC N°  
.....y con domicilio en.....;  
en calidad de proveedor(a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la  
Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

**ASUMO LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:**

- ❖ Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley del Código de Ética de la Función Pública, el Código de Ética de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de las actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.
- ❖ Que, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos declaro que SI (...) NO (...) Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (incluyéndose dentro de éstas el vínculo conyugal y/o las uniones de hecho) con personas que presten servicios en la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, con independencia de su régimen laboral o contractual.
- ❖ Actuar conforme los valores institucionales, principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal.
- ❖ Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicios, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Municipalidad y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige la administración pública.
- ❖

Challhuahuacho, a los ..... días del mes de ..... de 20.....

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**(\*) En caso la presente sea suscrita por un representante legal, las facultades de representación deberán tener el alcance suficiente para dar cumplimiento a los compromisos asumidos.**